



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 902

Chillán Viejo, 1º MAY 2009

VISTOS:

a).- Lo dispuesto en el Artículo N° 118 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

b).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 12 del 15 de Mayo del 2009, de la Unidad de Control Interno Municipal, por medio del cual comunica pago de intereses en Decreto de Pago N° 1.394 del 13 de Mayo del 2009, no obstante que las facturas ingresaron la última el 17 de Abril del 2009.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder a funcionarios por pago de intereses en Decreto de Pago N° 1.394 del 13 de Mayo del 2009 correspondiente a servicios de energía eléctrica, no obstante que las facturas ingresaron la última el 17 de Abril del 2009.

3.- DESIGNASE Fiscal a cargo de esta Investigación Sumaria a don ANDRES LEON SANCHEZ, C.I. N° 11.986.508-5, Director DIDECO, escalafón Directivo, grado 6º E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

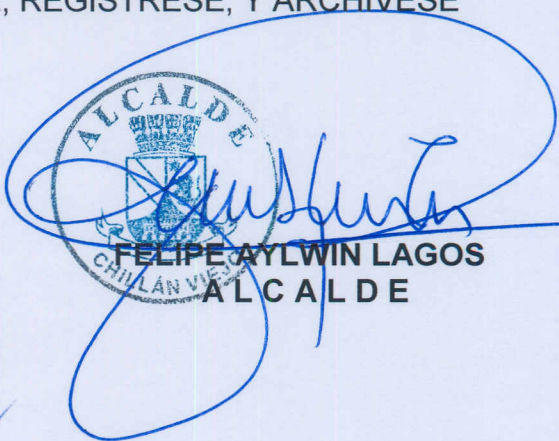


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/FFV.-

Distribución:

Sr. Andrés León Sánchez, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM), Sr. Vladimir Guajardo S., Directora (s) de Administración y Finanzas (DAF), Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE